



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

DOÑA CARMEN ROCIO RAMÍREZ BERNAL, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN, CERTIFICO:

Que en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario, el día 26 de junio de 2023, se adoptó al Punto 2.4 del Orden del Día, acuerdo del siguiente tenor literal:

""2.4.- CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

La Presidencia cede la palabra a la Sra. Secretaria General, quien da lectura a propuesta de fecha 21 de junio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Creación de las Comisiones Informativas

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de acuerdo con la legislación vigente, resulta necesario proceder a la creación y determinación de la composición de las Comisiones Informativas de carácter permanente y especial de este Ayuntamiento, con el objeto de dotar al mismo de órganos necesarios de carácter asesor, para hacer efectivo el derecho que el artículo 20.1. c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, otorga a todos los Grupos Municipales integrantes de la Corporación.

En concordancia con los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, corresponde al Pleno de cada Corporación determinar el número y la denominación de estas Comisiones Informativas de estudio y dictamen, tanto cuando nacen con vocación de permanencia por obedecer a la estructura del ámbito competencial del Ayuntamiento, como cuando nacen con carácter temporal con el objeto de tratar de temas específicos.

Por todo ello, esta Alcaldía, propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero. - Crear las **Comisiones Informativas de carácter permanente** siguientes:

- 1) Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior; Seguridad Ciudadana; Desarrollo Estratégico; y Servicios Públicos.
- 2) Comisión Informativa Permanente de Cohesión social; Relaciones con la Ciudadanía; Promoción social, cultural y digital.

Segundo.- La **Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior; Seguridad Ciudadana; Desarrollo Estratégico; y Servicios Públicos** estará integrada por los miembros siguientes:

- Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - 3 representantes del Grupo Municipal del Partido La Línea 100*100.
 - 1 representante del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.
 - 1 representante del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Secretaria: La Secretaria General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Código Seguro de Verificación	IVULWIA5ZEJKWWPK4EPAGPRXCI	Fecha	27/06/2023 10:17:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVULWIA5ZEJKWWPK4EPAGPRXCI	Página	1/3





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Tercero.- La Comisión Informativa Permanente de Cohesión social; Relaciones con la Ciudadanía; Promoción social, cultural y digital estará integrada por los miembros siguientes:

- Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.
- Vocales:
 - 3 representantes del Grupo Municipal del Partido La Línea 100*100.
 - 1 representante del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.
 - 1 representante del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Secretaria: La Secretaria General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Cuarto.- La Comisión Informativa Especial de Cuentas. Su composición será la siguiente:

- Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.
- Vocales:
 - 3 representantes del Grupo Municipal del Partido La Línea 100*100.
 - 1 representante del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.
 - 1 representante del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Secretaria: La Secretaria General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Quinto.- Las funciones de estas Comisiones Informativas de carácter permanente, serán el estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local y de la Alcaldía, en estos dos últimos supuestos cuando estos órganos actúen por delegación de aquél, pudiendo intervenir también en relación con otros asuntos que no sean de la competencia del Pleno de la Corporación, cuando el órgano competente les solicite su dictamen. Igualmente les corresponde el control y seguimiento de la gestión del Alcalde, Junta de Gobierno Local y Concejales que ostenten delegaciones.

Sexto.- Estas Comisiones celebrarán reuniones ordinarias mensualmente, el jueves anterior a la convocatoria del pleno ordinario, a las 9:00 horas, y con las particularidades que, en ejecución de sus previsiones, establezca cada una de las Comisiones en su sesión constitutiva, pudiendo celebrar sesiones extraordinarias cuando su Presidente lo decida, o cuando lo solicite la cuarta parte, como mínimo, de su número legal de miembros.

Séptimo.- Comunicar este acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar sus representantes en cada Comisión, notificándolo por escrito dirigido al Sr. Alcalde en el plazo de una semana a contar desde la adopción del presente acuerdo, quedando facultado el señor Alcalde para, mediante Decreto, proceder a su nombramiento, del que se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE (21/06/2023)

EL ALCALDE

Fdo./D. José Juan Franco Rodríguez."

...

Sometida a votación el Pleno de la Corporación, acuerda con los votos **a favor** de los Sres. Concejales presentes de los Grupos Municipales **Popular:** Doña Susana González Pérez, **Socialista:** Doña María Gemma Araujo Morales y Don Marka Andoni Carrión Jiménez y **La Línea 100*100:** Don José Juan Franco Rodríguez, Doña María Suleica Molina Herrera, Don Francisco Javier Vidal Pérez, Don Juan Domingo Macias Pérez, Doña Yolanda Mercedes Fernández Borastero, Don Sebastián Hidalgo Hidalgo, Don Rafael León Esteban, Doña Mercedes Atanet Armida, Don Manuel Abellán San Román, Doña Raquel Neco Ruíz, Don Miguel Ángel Bautista Crespo, Don Daniel Martínez Andrades, Doña Iria Galiza Bello Bellón, Doña Amanda Fernández Ardanaz, Don José Alfonso Lozano Huertas, Don José María Matas Vélez, Don Ivan Novo Valero, Doña Davina

2

Código Seguro de Verificación	IVULWIA5ZEJKWWPK4EPAGPRXCI	Fecha	27/06/2023 10:17:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVULWIA5ZEJKWWPK4EPAGPRXCI	Página	2/3





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Rocha Sánchez, Doña María de los Santos Martín Martínez, Don Alejandro Manuel Rodríguez García, Don Jesús Fabián España Sastre y Doña Rocio Desiré Mateo Benítez, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.””

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, con la salvedad y reserva a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Carmen Rocio Ramírez Bernal.

(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IVULWIA5ZEJKWWPK4EPAGPRXCI	Fecha	27/06/2023 10:17:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVULWIA5ZEJKWWPK4EPAGPRXCI	Página	3/3

